

**INFORME DE COMISARIOS DE CUENTAS PARA LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TRANSPORTES
SAN CRISTÓBAL S.A. A REALIZARSE EL DIA
24 DE FEBRERO DEL 2.017**

SR.PRESIDENTE

SR. GERENTE

SRS. MIEMBROOS DEL DIRECTORIO

SRS. ACCIONISTAS

De nuestras consideraciones:

En nuestras calidades de COMISARIOS DE CUENTAS de la Compañía de Transportes San Cristóbal S.A. constituida jurídicamente el 27 de Enero de 1977 con Expediente 7120 y dando cumplimiento estricto a las funciones encomendadas a nosotros como Comisarios y de acuerdo al artículo 279 de la Ley de Compañías ponemos en consideración de los señores accionistas el informe correspondiente al período 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.

En el transcurso del año 2016 la Directiva ha convocado a reuniones de JUNTAS GENERALES, SESIONES DE DIRECTORIO, REUNIONES DE TRABAJO en las que se ha sacado resoluciones de trabajo las mismas que en unos casos han sido acatadas y en otros casos no, por lo que pedimos que toda resolución sea ejecutada conforme establece la ley.

Informamos que se nos ha facilitado toda la documentación como balances de Comprobación, datos de ingresos y egresos en forma mensual con lo cual hemos podido desarrollar normalmente nuestro trabajo.

De la revisión de toda la documentación facilitada se puede establecer lo siguiente:

1.- En la Cuenta BANCOS se verificó existiendo total normalidad en sus movimientos, de igual forma el movimiento de la cuenta ALMACEN EXISTENCIAS está correcta, comprobando la existencia de los productos.

2.- En cuanto al PRESUPUESTO ANUAL del año 2016 en el que todos los socios aportamos en forma diaria encontramos que se han cancelado oportunamente todos los servicios, así como los sueldos y bonificaciones de los empleados y demás gastos que deviene de la Compañía. Existiendo un sobrante de 17.710.80 valores que se acreditaron \$ 180.00 a la cuenta de c/u de los señores accionistas y la diferencia quedo para el paseo de aniversario.

3.- La planilla de I.E.S.S. se encuentra inflada porque están afiliados a través de la CIA personas que no son ni empleados ni trabajadores son Accionistas.

4.- Con respecto a las deudas se aumentaron en un 21% aproximadamente en relación al año 2015.

5.- En la cuenta GARAGES se obtuvo una cantidad de \$ 13.750.00 valor que fue acreditado a la cuenta AHORRO CESANTIA por el valor de \$ 250.00 c/u.

Así mismo por concepto de MULTAS POR MINUTOS ATRASADOS correspondiente al período 2016 se pudo observar que no se deposita mensualmente se sugiere que se informe a los señores controles envíen a su debido tiempo.

5.- Luego de haber realizado las TRANSFERENCIAS de los señores Accionistas ingreso la cantidad de \$ 12.250.00 valor que según resolución de JUNTA GENERAL, que autorizado para el aumento de Capital.

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda que los pagos se realicen por compras de bienes y servicios se deben realizar siempre con facturas legales y no justificar con recibos simples.

2.- Respecto al PAGO DE TICKETS de los señores accionistas se recomienda establecer el VALOR RESPECTIVO tomando en cuenta la DEUDA que mantienen así como también la CAPACIDAD DE PAGO, de esta forma se va a beneficiar la Empresa así como también al accionista ya que va a cancelar mayor número de Tickets con lo cual va a recibir una mayor cantidad cuando se realiza la devolución del cheque de AHORRO NAVIDAD.

3.- Se debe depurar la planilla del IESS de la CIA.pues ahora ya existe el seguro voluntario para que las personas que no forman parte del rol de pagos de la CIA sean retirados y continúen sin problema con su respectiva aportación independiente, y la Cia. No siga de testafarro al prestar el nombre como patrono.

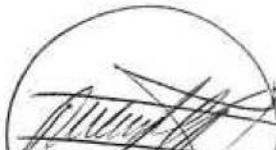
4.- A los Sres. Administradores Controlar y optimizar los recursos recaudados, cumplir y hacer cumplir las resoluciones que se tomen en las Juntas Generales, por el bien de la Cia.San Cristobal S.A. ya que hay que aunar esfuerzos por el bien y progreso de nuestra Empresa.

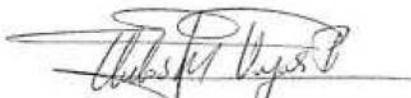
5.-A todos los Compañeros Accionistas y por ende a sus colaboradores dar estricto cumplimiento de las normas ,reglamentos y resoluciones aplicables a nuestra Cia, para el proceso de Caja Común al que estamos llegado obligatoriamente con en Municipio sea para el bienestar de la CIA SAN CRISTOBAL S.A..

6.- Las compras de suministros de oficina, y otros requerimientos se debería planificar para hacerlos por lo menos para tres meses.

Dejamos expresa constancia de agradecimiento a los señores PRESIDENTE,GERENTE al DEPARTAMENTO CONTABLE por habernos facilitado toda la documentación necesaria para realizar nuestro trabajo.

ATENTAMENTE,


SR. RUBEN TAIPE P.
COMISARIO PRINCIPAL


SR. CARLOS VARGAS P
SEGUNDO CAMISARIO